

ING. DOM Y FECHA	3764/18 DEL 11.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 423
FECHA DE EMISIÓN	10 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FUNDACION CIPRIANO MINGO	Rut:
Dirección: KENNEDY LATERAL – LAS CONDES	Nº 6373 Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA	Nº : 449
Entre Calles: MANZANO -PATRONATO	
Fecha Inicio: 16-10-2018.-	Fecha Término: 16-10-2018.-
Días de Ocupación: .- 1 Día	

Los trabajos a efectuar:

DESCARGA DE HORMIGON DESDE CAMION MIXER CON BOMBA ESTACIONARIA	
Calzada	X 28 M²
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros	
Total:	28 M².-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 28 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: * \$ 277.187.- Orden de Ingreso: N° 29.097.264 de 12.10.2018 * El monto indicado, no corresponde al cobro real de este permiso (el cobro original es de \$274.187.-), por tanto con la resolución N° 4014 de fecha 14 de Nov. de 2018, se hace devolución de los \$3000.- de diferencia.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-04.12.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



12482979